

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 1 de 5			

565

FECHA DE ELABORACIÓN						FECHA RECIBIDO GRUPO ÁREA GESTIÓN CONTRACTUAL					
DÍA	16	MES	07	AÑO	2019	DÍA	16	MES	07	AÑO	2019
Consecutivo sistema de información SAP						Número(s) de Item(s) Plan Anual de Adquisiciones					
2019001217						2019001603					

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN		
CONVOCATORIA PÚBLICA:	☒	INVITACIÓN A COTIZAR:
		ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El INC requiere garantizar el servicio de infraestructura en la nube para el alojamiento y el procesamiento de información de la plataforma de inteligencia de negocios y analítica básica y avanzada del área de Análisis de datos. Dicha plataforma es la herramienta que permite la toma de decisiones.

2.2 JUSTIFICACIÓN:

El servicio contratado es fundamental para la Institución ya que se requiere disponer de la plataforma de inteligencia de negocios, garantizando la conectividad con los servidores del INC, disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de los mismos.

Esta plataforma permite la elaboración de informes, estadísticas y el análisis de datos para la toma de decisiones Institucionales.

3. OBJETO

Contratar los servicios de infraestructura en la nube para la plataforma de inteligencia de negocios del área de Análisis de datos de acuerdo a los requerimientos del Anexo Técnico 3.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO - NOMBRE PRODUCTO
81	11	20	02	81112002- Servicios de procesamiento o preparación de datos
81	11	20	03	81112003- Servicios de centros de datos
81	11	20	06	81112006- servicios de almacenamiento de datos

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad
- Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 2 de 5			

4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorías de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Aprovisionar la infraestructura requerida por el Instituto en los tiempos establecidos.
2. Cumplir con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico 3.
3. El contratista deberá garantizar el suministro de todas las herramientas y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades.
4. Soportar las actividades y requerimientos que determine Control Interno, Revisoría Fiscal, Procuraduría, Gobierno Digital, MINTIC, CSIRT, CCOC, Ministerio de Salud, y demás entidades de control.
5. Resolver incidentes desde el inicio del contrato.
6. Entregar documentación formal de la solución de los incidentes e informes mensuales de la operación.
7. El proveedor deberá planear y gestionar los procesos de migración de los servicios con el fin de garantizar que el INSTITUTO no se vea afectada durante este proceso.
8. Avisar por escrito al supervisor del contrato cuando ésta consuma el 80% de los recursos contratados.
9. Garantizar la contingencia en caso de eventos fortuitos que afecten la prestación del Servicio.
10. Realizar pruebas periódicas de los planes de contingencia y entregar informe respectivo.
11. El contratista deberá implementar los servicios de seguridad, licenciamiento y disponibilidad de la plataforma.
12. El contratista deberá participar en la fase de migración y empalme.
13. Al terminar el contrato, contribuir a la liquidación del mismo.
14. Cumplir con el acuerdo de confidencialidad, ver anexo Acuerdo de confidencialidad.
15. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios –ANS, establecidos en el acta de inicio.

6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será del 1 de septiembre del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. ANALISIS DEL SECTOR

La tecnología actual utiliza los servicios en la nube o Cloud Computing como un mecanismo con una tendencia que cada vez va ganando fuerza en las empresas, para hacer más eficiente la gestión de infraestructura. El aumento de este uso se debe entre otras cosas a que ya no es necesario conocer la infraestructura física; donde las aplicaciones y servicios fácilmente se pueden crear de acuerdo a las necesidades.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 3 de 5	

Así como lo reveló la encuesta de Transformación Digital 2017 elaborada por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (Andi); ocho de cada 10 compañías colombianas señalan que la herramienta digital que más implementan para agilizar sus procesos es la nube o Cloud Computing.

8. VALOR

El presupuesto estimado para la presente contratación, es de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$206.000.000.00) incluido todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Distribuidos así:

Vigencia 2019: 30.000.000

Vigencia 2019: 88.000.000

Vigencia 2019: 88.000.000

9. FORMA DE PAGO

El Instituto pagará el valor del contrato a los TREINTA (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes, servicios u obras objeto del mismo, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

10. GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO CONTRACTUAL

10.1. FASE DE LA SELECCIÓN:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.			SI

10.2. FASE DE LA CONTRATACIÓN

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	SI
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y XXX MAS	
CUMPLIMIENTO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	SI
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS MAS	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	20%	POR EL TERMINO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCIÓN	
CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 1 AÑO MAS	

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

1. JURIDICOS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
2. FINANCIEROS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
3. TÉCNICOS:	Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo No. 5

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

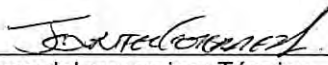
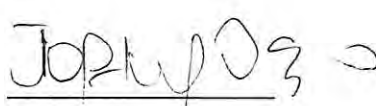
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 4 de 5			

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
12.1 RIESGOS ECONOMICOS		
<i>Riesgo por mala calidad:</i> Por la presencia de imperfectos, funcionamiento defectuosos o desviaciones de los servicios implantados.	Posible	Contratista
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta	Posible	Contratista
12.2 RIESGOS FINANCIEROS		
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato	Posible	Contratista
Insolvencia Financiera del contratista	Posible	Contratista
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual	Posible	Contratista
Incumplimiento del pago a las personas vinculadas al contratista a través de una relación laboral y/o contractual	Posible	Contratista
12.3 RIESGOS JURIDICOS		
Cambio de régimen político	Improbable	Contratante
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas	Posible	Contratante
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley	Posible	Contratante
Cambio en la naturaleza jurídica del contratista	Posible	Contratista
12.4 RIESGOS REGULATORIOS		
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte el Instituto durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Improbable	Contratante
Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Posible	Contratista
Incumplimiento de normatividad de manejo de datos personales y privacidad del contratante	Posible	Contratista
Incumplimiento de normatividad y acuerdos de confidencialidad pactados con el contratante	Posible	Contratista
12.5 RIESGOS DE LA NATURALEZA		
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales	Posible	Contratista
Perdida de disponibilidad en la prestación de uno o más servicios debido a la ocurrencia catástrofes naturales.	Posible	Contratista
Fallo en la aplicación de plan de continuidad de negocio del contratista, que le permita continuar con la prestación de los servicios.	Posible	Contratista

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 5 de 5			

13. NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA SOLICITUD			14. NÚMERO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO Y POSICIÓN																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>VIGENCIA</th> <th>CDP</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019</td> <td>1201900430</td> <td>\$ 30.000.000</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>1201900701</td> <td>\$ 88.000.000</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>1201900702</td> <td>\$ 88.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	VIGENCIA	CDP	VALOR	2019	1201900430	\$ 30.000.000	2019	1201900701	\$ 88.000.000	2019	1201900702	\$ 88.000.000			<table border="1"> <thead> <tr> <th>VIGENCIA</th> <th>SOLPE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019</td> <td>1001401</td> <td>\$ 30.000.000</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>1001402</td> <td>\$ 88.000.000</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>1001403</td> <td>\$ 88.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	VIGENCIA	SOLPE	VALOR	2019	1001401	\$ 30.000.000	2019	1001402	\$ 88.000.000	2019	1001403	\$ 88.000.000		
VIGENCIA	CDP	VALOR																											
2019	1201900430	\$ 30.000.000																											
2019	1201900701	\$ 88.000.000																											
2019	1201900702	\$ 88.000.000																											
VIGENCIA	SOLPE	VALOR																											
2019	1001401	\$ 30.000.000																											
2019	1001402	\$ 88.000.000																											
2019	1001403	\$ 88.000.000																											
15. LUGAR DE EJECUCION O ENTREGA																													
Bogotá D.C., Instituto Nacional de Cancerología, calle 1 No 9-85.																													
16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO																													
La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por el Coordinador del grupo soporte de redes y hardware, supervisor administrativo y supervisor técnico, en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.																													
 Firma del supervisor Administrativo, Financiero y Contable Nombre: <u>Jennifer Dahana Gutierrez</u> <i>Jdg...</i>																													
 Firma del supervisor Técnico Nombre: <u>Jennifer Dahana Gutierrez</u> Firma del supervisor Técnico Nombre: _____																													
Elaborado y revisado por:  John Henry Osorio Perea																													
Nota: No es requisito el diligenciamiento de los puntos 14 y 15 del presente documento.																													

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 1 de 6	

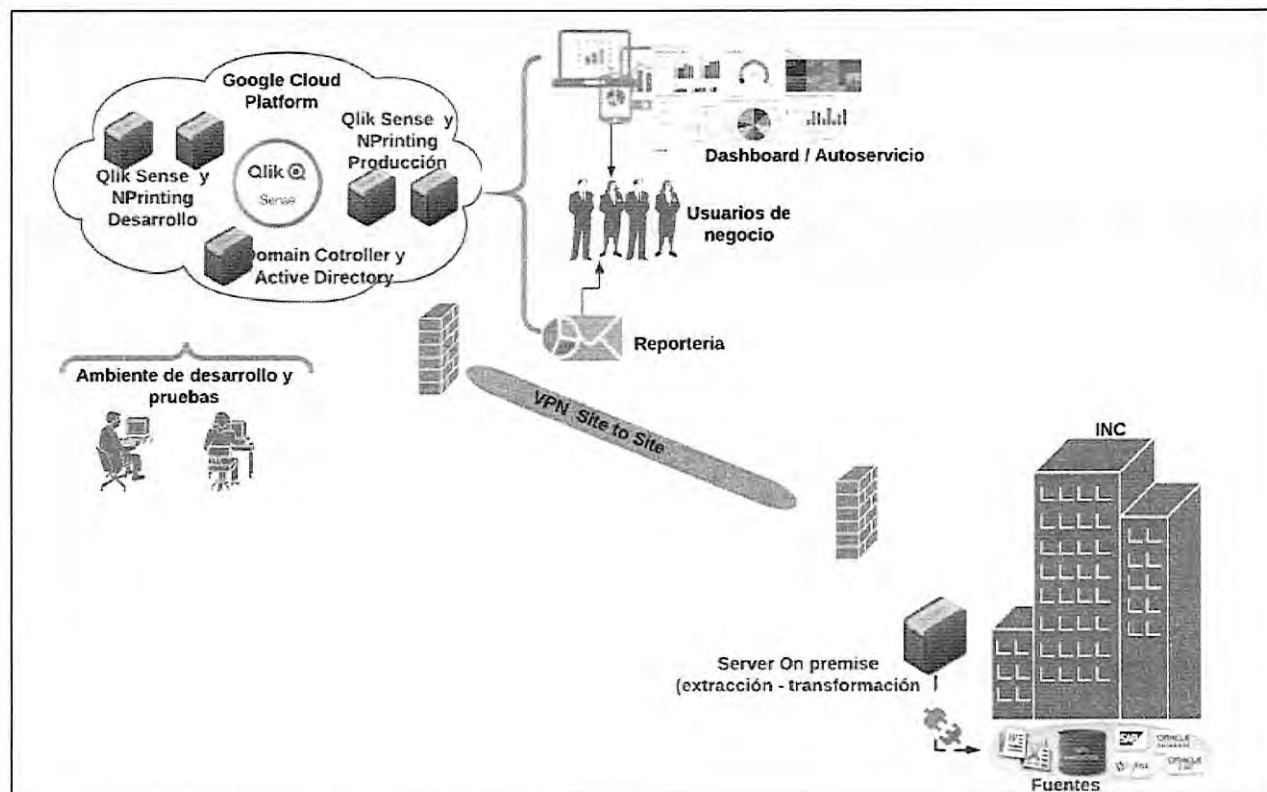
ANEXO TÉCNICO No. 3

Contratar los servicios de infraestructura en la nube para la plataforma de inteligencia de negocios del área de Análisis de datos de acuerdo a los requerimientos del Anexo Técnico 3.

1. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El INC requiere para su plataforma de Inteligencia de Negocios continuar con la infraestructura en la nube de acuerdo a las características técnicas actuales descritas a continuación en la tabla 1:

Diseño actual de la Plataforma de BI



ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 2 de 6			

Infraestructura actual

Servidor	Descripción	RAM	CPU	Almacenamiento	Sistema Operativo
1	Dominio	4	1	50 GB	Windows server 2016 estándar
2	Qlik sense desarrollo	30	8	500 GB	Windows server 2016 estándar
3	Nprinting desarrollo	20	6	500 GB	Windows server 2016 estándar
4	Qlik sense producción	104	16	1 TB	Windows server 2016 estándar
5	Nprinting producción	60	16	1 TB	Windows server 2016 estándar

Tabla 1: Infraestructura actual

1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La plataforma continuara con la misma cantidad de servidores y de características de cada uno, junto con todos los demás servicios para su funcionamiento y seguridad, ver tabla 2:

INFRAESTRUCTURA ESPERADA					
Servidor	Descripción	RAM	CPU	Almacenamiento	Sistema Operativo
1	Dominio	4	1	50 GB	Windows server 2016 estándar
2	Qlik sense desarrollo	30	8	500 GB	Windows server 2016 estándar
3	Nprinting desarrollo	20	6	500 GB	Windows server 2016 estándar
4	Qlik sense producción	104	16	1 TB	Windows server 2016 estándar
5	Nprinting producción	60	16	1 TB	Windows server 2016 estándar

Tabla 2: Infraestructura esperada

1.2 SERVICIOS CONEXOS A LA INFRAESTRUCTURA

Asociados a los servicios de infraestructura es necesario garantizar la conectividad con los servidores del INC, disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de los mismos:

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 3 de 6			

1.2.1 Servicios de seguridad en la nube.

Se deberá implementar los servicios de seguridad en la infraestructura de la plataforma de BI teniendo en cuenta la distribución de los servicios que como mínimo deben garantizar los siguientes parámetros de seguridad:

SERVICIO	ITEM
SEGURIDAD	Antivirus
	Gestión de Firewalls
	Gestión Alertas Tempranas
	Servicio de Web Application Firewall
	Gestión de Parches

Los servicios de seguridad deben estar distribuido de la siguiente manera:

- El servicio de antivirus y gestión de parches, debe ir en cada uno de los cinco (5) servidores que esta descritos en la tabla 1 (infraestructura requerida).
- Gestión de firewall y alertas tempranas: La infraestructura deben tener como mínimo este servicio.
- El servicio de WAF, estos servicios de seguridad deben estar implementados en los dos servidores de producción (Qlik sense producción - Nprinting producción).

1.2.2 Licenciamiento

El proveedor deberá disponer del 100% del licenciamiento necesario para la instalación de los servicios descrito en este anexo, este licenciamiento es:

- Máquinas virtuales en donde van a instalar los servicios requeridos.
- Todo el licenciamiento de hypervisores deberá ser responsabilidad del contratista.
- Sistema operativo de todas las máquinas virtuales descritas en la tabla 1.
- Licenciamiento del antivirus.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 4 de 6	

1.2.3 Canal de comunicaciones

El contratista deberá disponer de un canal de comunicación, para la extracción de la información que el DTL recopila, ubicado en el datacenter del INC para ser enviada a los servidores que estarán ubicados en la nube del contratista a través de una VPN site to site. El ancho de banda de este canal debe ser de 10Mbps incluido en el servicio.

1.2.4 Disponibilidad

El datacenter donde se alojen los servicios requeridos debe tener una disponibilidad de 99.99% en su operación.

a. Servicios de copias de seguridad

El contratista deberá contar con el servicio de copias de seguridad aplicando las siguientes políticas:

- Semanal – retención 1 mes
- Mensual – retención de 3 meses
- Semestral – retención de 12 meses.

1.3 SERVICIOS DE TRANSICIÓN Y EMPALME

El contratista entrante deberá realizar los procesos de recepción, empalme, operación y entrega de la plataforma y tecnológica, servicios, documentación, contraseñas y demás elementos y componentes inherentes al objeto del contrato, en los tiempos acordados con la supervisión del contrato, previo plan y cronograma de actividades.

Durante la etapa de empalme se deberán realizar pruebas exhaustivas que garanticen la operatividad del servicio bajo la nueva plataforma.

Como resultado de esta etapa de empalme, pruebas y verificación se obtendrá actas de prueba de aceptación por cada servicio que harán parte de un documento entregable firmado entre las partes sobre el cual se dará autorización para entrar en producción con el total de la solución.

El contratista saliente deberá entregar la plataforma de los servicios a migrar de acuerdo a lo requerido por el INC.

Estas actividades de migración y empalme se deberán realizar en conjunto con el proveedor entrante y en INC.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 5 de 6			

1.4 REQUERIMIENTO DE SERVICIOS ADICIONALES

Centros de datos mínimos TIER III administrado con altos niveles de ingeniería y seguridad.

El proveedor es responsable de la seguridad a este nivel y debe disponer de políticas para el control y restricción de IP's, permanente escaneo de puertos para validación de intrusos y en general el 100% de las actividades técnicas que garanticen la disponibilidad y seguridad del sitio alojado.

Estadísticas de gestión de seguridad del sitio, documentación formal de la solución de los incidentes e informes mensuales de la operación.

Llevar log de eventos de los accesos por parte de los usuarios autorizados a las soluciones alojadas y entregar mensual al INC.

Los servicios deben poder ser configurados para funcionar con IPV6, con excepción de los servicios de la categoría PaaS basados en software que de acuerdo con la especificación del fabricante no pueda ser configurado para IPV6.

Protocolo de entrega, borrado seguro y finalización del servicio.

Acceso (credenciales) a la plataforma de monitoreo a la Supervisión designado por INC.

Acceso VPN para la administración por parte del INC.

Tasa de transferencia ilimitada.

El proveedor deberá suministrar un punto único de contacto para la atención y gestión de incidentes de tipo técnico o funcional

Cumplir con los Niveles de Servicio establecidos previamente de mutuo acuerdo con el INC, ver pestaña de ANS, del anexo Invitación_infraestructurabi.xlsx.

Cumplir con el acuerdo de confidencialidad establecido por el INC, ver anexo Acuerdo de Confidencialidad.

Nota: El INC en el transcurso de la duración del contrato, podrá adicionar los servicios bajo los precios acordados conforme a las necesidades del servicio, el contratista estará en la obligación de atender dicho requerimiento que no implicará un modificadorio al contrato a no ser que no se cuente con el presupuesto disponible en el mismo.

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Firma:

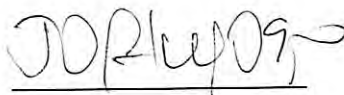
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 6 de 6			

Nombre: **Jennifer Dahana Gutierrez**

Cargo: **Coordinador grupo soporte de redes y hardware**

Elaborado y revisado por:



John Henry Osorio Perea

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE		VIGENCIA:	25-10-2018
			Página 1 de 5	

ANEXO No. 5
1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

CRITERIO	PUNTAJE
Requisitos habilitantes técnicos	Cumple / No cumple
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	
Oferta económica	950
Valores agregados	50
TOTAL PUNTAJE	1000

La calificación técnica de puntaje total mínima es de 600 puntos.

El proponente debe diligenciar de forma completa el archivo Costos_Oferta2019.xls que contiene las hojas, Requisitos técnicos, Experiencia y Costos.

1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

Como requisito habilitante técnico se requiere cumplir el 100% de lo estipulado en el anexo Invitación_infraestructuraBI.xlsx hoja Requisitos técnicos.

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS DEL SERVICIO				
ITEM	Descripción	Cantidad	La oferta cumple con el requerimiento (SI) NO)	Observaciones
1	Server 1: Dominio	1		
	Número de procesadores			
	RAM			
	Disco Duro			
2	Server 2: Qlik sense desarrollo	1		
	Número de procesadores			
	RAM			
	Disco Duro			
3	Server 3: Nprinting desarrollo	1		
	Número de procesadores			
	RAM			
	Disco Duro			
4	Server 4: Qlik sense producción	1		
	Número de procesadores			
	RAM			
	Disco Duro			
5	Server 5: Nprinting producción	1		
	Número de procesadores			
	RAM			
	Disco Duro			

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
		Página 2 de 5	

2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Es indispensable que la oferta acredite experiencia en celebración y ejecución de contratos de acuerdo al objeto de esta invitación.

El cumplimiento se refiere a la experiencia que tenga el (oferente, unión temporal o consorcio) como empresa y sus filiales en la ejecución de contratos relacionadas con los servicios de infraestructura en la nube cuyos contratos se hayan ejecutado en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de la entrega de las ofertas.

El oferente debe aportar mínimo dos (2) certificaciones sobre la experiencia específica que lo acredita para el actual proceso. Sólo deberán reportarse contratos iguales o superiores a doscientos cuarenta (240) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Las certificaciones deben ser relacionadas en el formato que se detalla en la hoja "Experiencia" de la plantilla de costos (Invitación_infraestructuraBI.xlsx) que acompaña la presente invitación (ver gráfica).

Para efectos de lo anterior, se deberá anexar igualmente certificaciones expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que expide la certificación y deberá contener como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato, actividades y/u obligaciones.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de iniciación del contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

En caso que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
		Página 3 de 5	

EXPERIENCIA DEL PROponente								
ITEM	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	PLAZO EJECUCIÓN EN MESES	FECHA DE INICIACIÓN día/mes/año	FECHA DE TERMINACIÓN día/mes/año	VALOR EN PESOS	SMMLV	NIVEL SATISFACCIÓN (E B R M)
1						\$ 0	0	
2						\$ 0	0	
3						\$ 0	0	
4						\$ 0	0	
5						\$ 0	0	
6						\$ 0	0	
7						\$ 0	0	
8						\$ 0	0	
9						\$ 0	0	
10						\$ 0	0	
11						\$ 0	0	
12						\$ 0	0	
13						\$ 0	0	
14						\$ 0	0	
15						\$ 0	0	
16						\$ 0	0	
17						\$ 0	0	
18						\$ 0	0	
19						\$ 0	0	
20						\$ 0	0	
21						\$ 0	0	
22						\$ 0	0	
TOTALES						\$ 0	0	

COMPAÑÍA:
 PROponente:
 DIRECCIÓN:
 TELÉFONO:
 CORREO:
 ELECTRÓNICO:

Gráfica: Vista hoja Experiencia en plantilla de costos

Para efectos de evaluación se tomará el valor de los contratos en SMMLV a la fecha actual (2019).

Para los contratos en donde haya hecho parte de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación en valor.

Para efectos de evaluación las fechas de inicio y terminación de los contratos certificados serán válidas con mes y año, caso en el cual se contabilizará el mes a partir del último día del mes informado, o con año, caso en el cual se contabilizará a partir del último día del último mes del año de inicio informado, hasta el primer mes del año de finalización del contrato certificado.

Importante: No serán evaluadas las ofertas que no demuestren experiencia mínima de acuerdo a los requerimientos.

3. OFERTA ECONOMICA

Al precio más bajo de las PROPUESTAS QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE Y CON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA se le asignará novecientos cincuenta (950) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Los anteriores valores unitarios y totales deben quedar registrados en el anexo Invitación_infraestructuraBI.xlsx hoja costos.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
		Página 4 de 5	

ANEXO COSTOS						
COSTOS DE LOS SERVICIOS						
Item	DESCRIPCION		CANT	MESES	VALOR UNITARIO MENSUAL SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA COP
1	Server 1: Dominio		1	28		\$ 0
	Número de procesadores	1				
	RAM	4 GB				
	Disco Duro	50 GB				
	Sistema Operativo					
2	Server 2: Qlik sense desarrollo		1	28		\$ 0
	Número de procesadores	8				
	RAM	30 GB				
	Disco Duro	500 GB				
	Sistema Operativo					
3	Server 3: Nprinting desarrollo		1	28		\$ 0
	Número de procesadores	6				
	RAM	20 GB				
	Disco Duro	500 GB				
	Sistema Operativo					
4	Server 4: Qlik sense producción		1	28		\$ 0
	Número de procesadores	16				
	RAM	104 GB				
	Disco Duro	1 TB				
	Sistema Operativo					
5	Server 5: Nprinting producción		1	28		\$ 0
	Número de procesadores	16				
	RAM	60 GB				

4. VALORES AGREGADOS

Se entiende por valores agregados aquellos servicios que no están descritos como requisitos mínimos en la presente invitación y que le agreguen beneficios o mejoras a la calidad de los servicios de la presente invitación. Se le asignará cincuenta (50) puntos a cada proponente.

Los valores agregados se aplicarán únicamente para los servidores Qlik Sense Producción y Nprinting Producción, en base al siguiente cuadro:

Descripción	Server Qlik Sense Producción	Server Nprinting Producción	Puntaje
Procesamiento, Memoria, Almacenamiento	De 1% a 10%		15
	De 11% a 20%		30
	Mayor a 20%		50

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por el Coordinador de Soporte de Redes y Hardware como supervisor técnico y supervisor administrativo

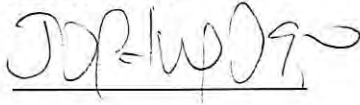
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
		Página 5 de 5	

quienes certificaran el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

Firma: 
Nombre: Jennifer Dahana Gutierrez
Cargo: Coordinadora de Soporte de Redes y Hardware

ELABORADO Y REVISADO POR:

Firma: 
Nombre: John Osorio
Cargo: Profesional Universitario

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

2/Carmenza
16/07/2019
3:16